

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL

GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN



CLAVE DEL MANUAL MO-STCDS-2016 ENTRA EN VIGOR ENERO 2016 FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA

2

# Índice

# CAPÍTULO UNICO: DE LA ORGANIZACIÓN

- I. Introducción
- II. Objetivos del Manual
- III. Marco Normativo
- IV. Alcance y Nivel de Aplicación
- V. Definiciones
- VI. Misión, Visión y Valores
- VII. Organigrama
- VIII. Estructura Orgánica
  - IX. Atribuciones
  - X. Elaboración, Diseño y Revisión
  - XI. Autorizaciones



CLAVE DEL MANUAL ENTRA EN VIGOR FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN PÁGINA MO-STCDS-2016 ENERO 2016 3

### I. Introducción

El presente Manual de Organización ha sido elaborado en cumplimiento del Artículo 104 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, que establece que son facultades y obligaciones de la Contraloría Municipal expedir Manuales para la Administración Publica Municipal y sus entidades, a fin de que en el ejercicio de sus funciones apliquen con eficacia y eficiencia los recursos humanos y patrimoniales, estableciendo controles, métodos, procedimientos y sistemas. Es parte del proceso de modernización que el Gobierno Municipal de Gral. Escobedo impulsa en sus dependencias a fin de alcanzar los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.

El Presente Manual de Organización es un indicador para determinar si se tienen los controles administrativos para desempeñar las labores con eficiencia y honestidad en la obtención y aplicación de recursos, con apego al marco normativo y en base a la participación ciudadana, garantizando la viabilidad de los programas que el gobierno municipal implementará para el desarrollo social, político y cultural del municipio.

Toda modificación que realice al contenido de la presente, deberá notificarse a la Contraloría Municipal.

El presente manual está a la disposición de cualquier persona y público en general que así lo solicite al Secretario Técnico del Consejo de Desarrollo Social y/o Contralor Municipal.



CLAVE DEL MANUAL ENTRA EN VIGOR MO-STCDS-2016 ENERO 2016

FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA 4

# II. Objetivos del Manual

La Contraloría General en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo de Desarrollo Social, establece el presente instrumento como apoyo administrativo y fortalecimiento de la gestión interna, con el propósito de coadyuvar en lograr el mejor desarrollo de la Administración Pública Municipal 2015 – 2018.

El presente Manual de Organización, es un documento que contiene información detallada referente al directorio administrativo, atribuciones, estructuras, funciones y responsabilidades de la Secretaría Técnica del Consejo de Desarrollo Social.

Teniendo como objetivo fundamental proporcionar en forma ordenada la información básica de la organización y funcionamiento del Consejo como una referencia obligada para lograr el aprovechamiento de los recursos, el control sobre la actuación personal y el desarrollo de las funciones encomendadas.

Toda modificación que se realice al contenido de la presente, deberá notificarse a la Contraloría General.

El presente manual está a disposición de cualquier persona y público en general que así lo solicite al Secretario Técnico del Consejo de Desarrollo Social.



CLAVE DEL MANUAL MO-STCDS-2016

ENTRA EN VIGOR ENERO 2016 FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA 5

### III. Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Acceso a la información Pública del Estado de N.L.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de N.L.
- Ley Estatal de Salud.
- Ley Estatal de Deporte.
- Ley del Servicio Civil.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.
- Reglamento de la Administración Pública del municipio de Gral. Escobedo.
- Plan Municipal de Desarrollo vigente.



CLAVE DEL MANUAL MO-STCDS-2016 ENTRA EN VIGOR ENERO 2016 FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA 6

# IV. Alcance y Nivel de Aplicación

El presente Manual de Organización consiste en normar, unificar y fortalecer los procedimientos y procesos de las Direcciones adscritas a la Secretaría Técnica del Consejo de Desarrollo Social y así mismo supervisa que se cumplan con todos lineamientos establecidos, para favorecer a la ciudadanía del Municipio de Gral. Escobedo, Nuevo León.





CLAVE DEL MANUAL MO-STCDS-2016

ENTRA EN VIGOR ENERO 2016 FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA

# V. Definiciones

Direcciones: Instancias de gobierno municipal, que dependen de la Secretaría Técnica del Consejo de Desarrollo Social (Educación, Cultura, Salud y Deportes).





CLAVE DEL MANUAL MO-STCDS-2016 ENTRA EN VIGOR ENERO 2016 FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA 8

# VI. Misión, Visión y Valores

### MISIÓN

Ofrecer a la comunidad programas que estimulen el desarrollo humano, a través de la Educación, de la Cultura, el Deporte y la Salud. Para generar una comunidad comprometida, participativa y unida con su desarrollo.

### VISIÓN

Ser la institución facilitadora y vinculadora de programas educativos, culturales, deportivos y saludables para los ciudadanos sembrando conciencia de estos; para estimular un desarrollo integral en la comunidad y dando vida a un nuevo Escobedo.

#### VALORES

- Honestidad
- Respeto
- Capacidad de análisis
- Liderazgo
- Responsabilidad



CLAVE DEL MANUAL MO-STCDS-2016

ENTRA EN VIGOR ENERO 2016 FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA 9

# VII. Organigrama



T. 8220.6100 www.escobedo.gob.mx



CLAVE DEL MANUAL MO-STCDS-2016 ENTRA EN VIGOR ENERO 2016 FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA 10

## VIII. Estructura orgánica

### 1. PRESIDENCIA MUNICIPAL

- 1. Secretario Técnico del Consejo de Desarrollo Social
  - 1.1 Director de Cultura Le reportan al Secretario Técnico del Consejo de Desarrollo Social
  - 1.2. Director de Educación Le reportan al Secretario Técnico del Consejo de Desarrollo Social
  - 1.3 Director de Deportes Le reportan al Secretario Técnico del Consejo de Desarrollo Social
  - 1.4 Director de Salud Le reportan al Secretario Técnico del Consejo de Desarrollo Social



CLAVE DEL MANUAL ENTRA EN VIGOR MO-STCDS-2016 ENERO 2016

FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA 11

## IX. Atribuciones

#### Titular de la Dirección de Cultura

- Coordinar, organizar, gestionar programas que contribuyan a la formación integral y desarrollo humano de los escobedenses.
- Gestionar la mejora en infraestructura y servicios culturales.
- 3. Gestionar financiamiento y apoyo para festivales, capacitaciones y eventos.
- 4. Desarrollar acciones de vinculación para el apoyo cultural en el municipio.
- 5. Gestionar recursos para proyectos artísticos y de infraestructura.
- Planear, coordinar, dirigir y evaluar los programas del área de cultura con la finalidad de brindar atención, apoyo y servicio de calidad de manera oportuna y equitativa a la población del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.
- 7. Formular, analizar y aprobar y aprobar programas propios de las áreas de la Dirección.
- Establecer coordinación con instituciones públicas y privadas relacionadas al mejor desempeño de las funciones encomendadas a la Dirección.
- Supervisar el desarrollo de los programas para que sean congruentes con los lineamientos generales establecido en el programa operativo anual, de acuerdo a las disposiciones legales establecidas.
- 10. Orientar los programas de cultura de la Administración para identificar las facultades productivas y creativas de los habitantes.
- 11. Dirigir acciones para mejorar las condiciones y calidad de vida de la población.
- 12. Apoyar las acciones del Gobierno Municipal y realizarlas con transparencia.

			=
Į,		ę	3.
Ш	dd.	g,	
- 5		-	

CLAVE DEL MANUAL ENTRA EN VIGOR FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN PÁGINA MO-STCDS-2016 ENERO 2016 12

#### Titular de la Dirección de Educación

- Coordinar, Administrar y Organizar las funciones de la Dirección de Educación, así como los recursos materiales, económicos y humanos con los que cuenta para el mejor desempeño de sus funciones.
- 2. Planea y organiza eventos cívicos y educativos en el Municipio.
- Atender a la ciudadanía, así como a funcionarios de la Secretaría de Educación (Directores, Maestros, Supervisores, Jefes de Sector)
- Atender y asesorar a la ciudadanía en general, en relación a los trámites y servicios que presten las dependencias que conforman el Ayuntamiento de General Escobedo.
- 5. Apoyar al Secretario Técnico del Consejo de Desarrollo Social conforme a las instrucciones que gire como su superior jerárquico.
- Las demás que le otorguen las Leyes, reglamentos y ordenamientos municipales o sus superiores en materia reglamentaria conforme a su competencia.

#### Titular de la Dirección de Deportes

- 1. Planear sus programas, eventos, acciones y calendarios con apoyo de las coordinaciones a su cargo.
- Gestionar ante la Presidencia Municipal los convenios con el INDE, empresas e Instituciones para trabajar en forma coordinada, buscando el desarrollo deportivo del Municipio.
- 3. Propiciar que se brinden de presidencia los recursos financieros y humanos para llevar a cabo los programas deportivos.
- 4. Determinar y Supervisar el cumplimiento de las líneas de acción y estrategias del deporte en el municipio.
- 5. Asistir a las reuniones que convoquen las diferentes dependencias municipales.
- Asistir a las reuniones que convoque el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, o bien, enviar a la persona correspondiente al tema a tratar.
- 7. Supervisar el buen desempeño de sus funciones de cada integrante de la Dirección.

and the same	MANUAL DE ORGANIZACIÓN SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL			
	CLAVE DEL MANUAL MO-STCDS-2016	ENTRA EN VIGOR ENERO 2016	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 13

 Elaborar el informe mensual financiero y de los programas deportivos y enviarlo al enlace correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

#### Titular de la Dirección de Salud

- Disponer y ejecutar, en el ámbito de su competencia, acciones en materia del control epidemiológico y de regulación sanitaria; asesorar al cabildo, Presidente Municipal, Comisión de Salud, Consejo Ciudadano de Salud y a las dependencias y Unidades Administrativas que lo requieran.
- Dictar acciones para promover la cultura médica y la formación continua de los profesionistas de la salud en el municipio;
   Supervisar las coordinaciones, unidades administrativas y personal a su cargo.
- Autorizar apoyos de carácter médico a la población abierta cuando las circunstancias económicas del solicitante así lo requieran o
  en los casos especiales o urgentes que se susciten. Lo anterior atendiendo la capacidad presupuestal de la dependencia bajo el
  control de un estudio socioeconómico del solicitante.
- Dictar normas sobre el funcionamiento de los consultorios y Médicos de la Unidad Médica al servicio de los trabajadores del Municipio.
- 5. Exigir a los responsables de las áreas, información sobre su desempeño y el de sus subordinados.
- 6. Establecer normas en materia de medicina del trabajo, vigilando el cumplimiento de las mismas.
- Servir de instancia normativa en materia de salud y aplicar las normas que en esta materia contengan la legislación estatal y federal.
- Sancionar a sus subalternos conforme a las disposiciones legales aplicables; instruir los procedimientos que en materia de responsabilidad de servidores públicos o de carácter laboral corresponda.
- Dictar las medidas que para el control de la farmacia se juzguen pertinentes y supervisar la distribución y suministro de medicamentos.
- 10. Dispensar el cumplimiento de procedimientos cuando la atención de un trabajador, beneficiario o escobedense lo requiera.
- 11. Proponer medidas en materia de seguridad y protección civil en eventos en coordinación con Protección Civil.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL				
CLAVE DEL MANUAL MO-STCDS-2016	ENTRA EN VIGOR ENERO 2016	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 14	

12. Presentar, con la asesoría de la Dirección de Asunto Jurídicos, ante las Autoridades correspondientes las denuncias de ilícitos y faltas administrativas que se tuvieren conocimiento.



-	-	_
	4	Ε.
4		N
	7	

CLAVE DEL MANUAL MO-STCDS-2016 ENTRA EN VIGOR ENERO 2016 FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA 15

# X. Elaboración, Diseño y Revisión

El presente manual de Organización y Procedimientos fue elaborado por personal de la Secretaría Técnica del Consejo de Desarrollo Social, conforme a lo establecido en la Politica Municipal de Normatividad Interna, establecida por la Contraloria Municipal de General Escobedo Nuevo León.

Elaboró

Dr. Eloy G. Garza Obregón

Secretario Técnico del Consejo de Desarrollo Social.

Reviso

Lic. Ramiro Gonzalez, Galván

Director Jurídico de la Contratoria Municipal.



CLAVE DEL MANUAL MO-STCDS-2016 ENTRA EN VIGOR ENERO 2016 FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA 16

## XI. Autorizaciones

Contralor Municipal Lic. José Martin Treviño Sosa Secretario Técnico del Consejo de Desarrollo Social Dr. Eloy G. Garza Obregón

Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Carrales